

Premios de cada serie	Pesetas
40 de 20.000 (1.ª a 5.ª extracciones de 4 cifras)	800.000
1.200 de 5.000 (1.ª a 15.ª extracciones de 3 cifras)	6.000.000
799 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que se obtenga en la 9.ª extracción de 5 cifras ... ..	3.995.000
799 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que se obtenga en la 10.ª extracción de 5 cifras ... ..	3.995.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que se obtenga en la 9.ª extracción de 5 cifras ... ..	495.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que se obtenga en la 10.ª extracción de 5 cifras ... ..	495.000
2 aproximaciones de 92.750 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que se obtenga en la 9.ª extracción de 5 cifras ... ..	185.500
2 aproximaciones de 92.750 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que se obtenga en la 10.ª extracción de 5 cifras ... ..	185.500
7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del número que se obtenga en la 9.ª extracción de 5 cifras ... ..	3.999.500
7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del número que se obtenga en la 10.ª extracción de 5 cifras ... ..	3.999.500
19.048	28.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

Para la extracción de los números correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán tres bombos, y cuatro para los de 20.000. En estas extracciones, realizadas por orden de menor a mayor cuantía de los premios, éstos se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios de 50.000 pesetas inclusive en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor, extrayendo de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas cero, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80.000.

De los números formados por las extracciones 9.ª y 10.ª de cinco cifras, correspondientes a los dos premios primeros, se derivarán las terminaciones, centenas, aproximaciones y reintegros.

Los premios correspondientes a aproximaciones, centenas, terminaciones y reintegros serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que pudieran corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los dos premios primeros (anterior y posterior), que si saliese premiado el número 1, su anterior es el 80.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 5.000 pesetas se entiende que si cualquiera de los dos premios mayores corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de las mismas; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de cualquiera de los dos primeros premios. Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquellos cuya última cifra sea igual a la que obtenga cualquiera de los dos primeros premios.

El sorteo se realizará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías. Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual,

se imprimirá también la lista general de premios con el desarrollo de las extracciones que constan en la lista oficial.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías, cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete, cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 26 de julio de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 26 de julio de 1966.*

100 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	017
100 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	092
100 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	106
100 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	118
100 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	191
100 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	225
100 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	296
100 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	305
100 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	336
100 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	337
100 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	394
100 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	395
100 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	419
100 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	476
100 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	546
100 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	556
100 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	631
100 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	646
100 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	751
100 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	804
100 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	844
100 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	870
100 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	900
100 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	942
100 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	995
10 premios de 20.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	1413
10 premios de 20.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	2141
10 premios de 20.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	2308
10 premios de 20.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	2444
10 premios de 20.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	4635
1 premio de 100.000 pesetas para el número ... ..	24124
1 premio de 100.000 pesetas para el número ... ..	51410
1 premio de 250.000 pesetas para el número ... ..	19167
1 premio de 250.000 pesetas para el número ... ..	29892
1 premio de 500.000 pesetas para el número ... ..	28449
Vendido en Palas del Rey, Elda, San Sebastián, Palma de Mallorca, Barcelona, Ibiza, Palma del Condado, Santander y Toledo.	
1 premio de 500.000 pesetas para el número ... ..	66900
Vendido en Santa Cruz de Tenerife.	
1 premio de 500.000 pesetas para el número ... ..	69805
Vendido en Madrid.	

- 1 premio de 2.500.000 pesetas (primer premio) para el número ..... 54111  
Vendido en Madrid.
- 2 aproximaciones de 152.625 pesetas, para los números 54110 y 54112.
- 99 de 2.500 pesetas cada una, para los números 54101 al 54200, ambos inclusive (excepto el número 54111, que ha obtenido el primer premio).
- 999 de 2.500 pesetas, para todos los números terminados como el primer premio, en ..... 11
- 9.999 reintegros de 250 pesetas, para todos los números terminados como el primer premio, en ..... 1

Esta lista comprende 13.657 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 26 de julio de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.*

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 5º de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Angela Vela Suárez, del Colegio de La Paz; Raquel Corrochano Rada, Isabel San Jaime Serrano, María Paloma Taléns Sanz y María del Carmen Vilches Morales, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 26 de julio de 1966.—El segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba).*

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba) y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta,

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba).

Madrid, 17 de junio de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Coles (Oronse).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 y demás complementarios y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y en la norma 2.3 de la Instrucción número 1, de 15 de octubre de 1963, dictada para aplicación de la Ley 108/1963, oída la Corporación afectada y vistos los informes reglamentarios, esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de junio de 1966, la Secretaría del Ayuntamiento de Coles (Oronse) en la clase séptima, grado retributivo 18, que le corresponde con arreglo al censo vigente.

Madrid, 17 de junio de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*DECRETO 1979/1966, de 30 de junio, por el que se amplía la composición de la Junta Administrativa del abastecimiento de aguas a la comarca del Gran Bilbao.*

El Decreto dos mil trescientos sesenta y seis/mil novecientos sesenta y tres, de diez de agosto, que regula la contribución económica del Estado y de las Corporaciones Locales afectadas al Abastecimiento de Aguas a la Comarca del Gran Bilbao, creó asimismo la Junta Administrativa de dicho abastecimiento, determinando su composición.

La compleja labor que corresponde desarrollar a dicha Junta aconseja completar la misma con el cargo de Consejero Delegado, en el que pueda delegar el Presidente algunas funciones ejecutivas y gerenciales que le correspondan.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—La Junta Administrativa del Abastecimiento de Aguas a la Comarca del Gran Bilbao queda ampliada con un Consejero Delegado de libre designación por el Ministro de Obras Públicas.

Artículo segundo.—El Consejero Delegado asistirá con voz y voto a las reuniones de la Junta y ejercerá las funciones ejecutivas y gerenciales del Presidente que el mismo le delegue.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas  
FEDERICO SILVA MUÑOZ

*RESOLUCION de la VI Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal que se cita por las obras de «Construcción del paso superior y enlace del camino de Las Moreras con la carretera de El Saler, en la C. V. 1041, de Nazaret a Oliva» (expediente primero).*

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 13 del próximo mes de septiembre para proceder correlativamente, y en los locales del Ayuntamiento pedáneo de La Punta (Valencia), sin perjuicio de los nuevos reconocimientos de terrenos que se estimaren a instancia de parte pertinente, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en dicho término municipal por las obras de «Construcción del paso superior y enlace del camino de Las Moreras con la carretera de El Saler, en la C. V. 1401, de Nazaret a Oliva» (expediente primero), las cuales, por estar incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 20-d la Ley de 28 de diciembre de 1963, ajustándose su tramitación a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y periódicos «Levante» y «Las Provincias», de esta capital, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes por el lado Este con la variante del ferrocarril Valencia-Tarragona, entre la carretera de El Saler y el camino de Las Moreras, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía pedánea expresada y en esta Jefatura Regional, sita en Camino Real de Madrid, 76, de esta ciudad, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiere adolecer la relación indicada, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o simplemente de palabra en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, el cual se ajustará al horario siguiente:

Horas diez a once: Parcelas 1 a 30.  
Horas once a doce: Parcelas 31 a 45.  
Horas doce a trece: Parcelas 46 a 60.  
Horas trece a catorce: Parcelas 61 a 63.

Valencia, 19 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Benlloch.—3.746-E.